

DERECHOS DE LOS CONDUCTORES

Y consejos para la inspección de emisiones de vehículos



USTED tiene derecho a **VER LA INSPECCIÓN** desde un área designada para la observación mientras se realiza la misma.

El costo **MÁXIMO** que puede cobrarse por una inspección de emisiones es \$25.

Se puede obtener una **SEGUNDA PRUEBA GRATUITA** si regresa a la estación de inspección original dentro de los 30 días desde la inspección inicial (el plazo incluye el día de la inspección inicial).

HAGA LA PRUEBA CON ANTICIPACIÓN: Recomendamos que pase su vehículo por la prueba entre 4 y 6 semanas antes de la fecha de renovación de su registro.

EXENCIÓN POR ANTIGÜEDAD: Si usted es el primer propietario registrado Y tiene 65 años de edad o más, Y su vehículo tiene al menos 10 años de antigüedad, Y lo conduce menos de 5,000 millas (8,047 kilómetros) por año, podrá solicitar una Exención por Antigüedad en su Oficina de Licencias o en un Centro de Dispensa de GCAF.

VEHÍCULOS EXEMPTOS: Los modelos más recientes de los últimos tres años, los vehículos con 25 años de antigüedad o más, o los vehículos con GVWR (promedio de peso bruto del vehículo) mayor a 8,500 libras (3,856 kilogramos).

UNA INSPECCIÓN ES VÁLIDA durante 12 meses. Sin embargo, la inspección sólo puede ser usada una vez por el mismo propietario para efectos de la renovación de su registro. Si usted compró un vehículo usado que tiene la inspección aprobatoria, podrá usarla para su registro INICIAL siempre y cuando la inspección tenga menos de 12 meses de antigüedad en el momento en el que usted registre el vehículo.

LOS INSPECTORES DEBEN usar una identificación con foto emitida por la GCAF que sea claramente visible al momento de llevar a cabo la inspección. Esta es su garantía que un inspector adecuadamente entrenado, y actualmente autorizado por el Estado, llevó a cabo la inspección de su vehículo.

Si un inspector ingresa información incorrecta sobre su vehículo (Número de identificación de su vehículo, año, modelo, millaje, etc.) al momento de realizar la inspección, se debe realizar una nueva inspección **SIN COSTO** para el conductor a fin de corregir el error. Un inspector no puede usar la segunda prueba GRATUITA del conductor para corregir un error de inspección.

Si tiene alguna razón válida para cuestionar el método o la exactitud de su inspección, usted tiene derecho a solicitar la **PRUEBA DE CONTROL** dentro de los 15 días desde la inspección. Contacte a un Centro de Dispensa de GCAF para obtener mayor información.

Dentro de los 13 condados de la metrópoli de Atlanta, por ley, es **RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR** proveer una inspección de emisiones aprobatoria y válida al momento de la venta si el vehículo que se está

vendiendo necesita ser registrado por el **COMPRADOR** en uno de los 13 condados.

El Estado **EXIGE QUE LAS ESTACIONES DE INSPECCIÓN DE EMISIONES** tengan y mantengan niveles mínimos especificados de seguros de responsabilidad civil.

SI SU VEHÍCULO NO APRUEBA, el inspector debe entregarle un **FOLLETO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA GCAF** y un **FORMULARIO PARA LA REPARACIÓN DE EMISIONES**. También se requiere que los inspectores informen a los conductores acerca del **INFORME PÚBLICO REPAIR-WATCH**, que enumera los talleres de reparación por código postal, los cuales poseen una tasa de éxito del 80% o mayor en las reparaciones de problemas de emisión.

EI MANTENIMIENTO CONTINUO DEL VEHÍCULO es la mejor manera para que su vehículo trabaje eficientemente y apruebe la inspección.

¡ADVERTENCIA!

Si su luz indicadora de averías (malfunction indicator light, MIL - "Check Engine"/Revisar motor o "Service Engine Soon"/Mantenimiento del motor necesario) se enciende, su vehículo no pasará la inspección. Esta es la prueba definitiva de que existe uno o más problemas relacionados con las emisiones y detectados por la computadora de diagnóstico a bordo (on-board diagnosis, OBD) de su vehículo. El problema podría ser tan mínimo como la tapa del tanque de combustible mal colocada o tan grave como una falla en el sistema de control de emisiones.

ANTES DE AUTORIZAR REPARACIONES, recomendamos que investigue sobre los vehículos retirados del mercado, los boletines de servicio técnico, el fabricante y las garantías federales con relación al sistema de control de emisiones de su vehículo.

LA LEY FEDERAL EXIGE que el convertidor catalítico y la computadora de diagnóstico a bordo para los vehículos de 1995 y los modelos más nuevos del año tengan garantía del fabricante por 8 años u 80,000 millas (128,748 kilómetros).

Si las reparaciones relacionadas con las emisiones exceden el monto límite de la dispensa de reparación, pida los requisitos de una **DISPENSA DE REPARACIÓN** (Vea el folleto de Preguntas y Respuestas para más detalles).

Si desea hacer algún comentario con referencia a la experiencia de su prueba, vea el folleto Preguntas y Respuestas para detalles sobre qué número llamar, enviar un correo electrónico o devolver una **TARJETA DE COMENTARIO de GCAF** por correo postal.

Solicitar u ofrecer "aprobar" a un vehículo en forma fraudulenta es **ILEGAL** y está sujeto a penas de cárcel y multas.